



EDICTO No.0065

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCION 022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:

HACE SABER

Que en el expediente No. **KHR-15261** La Agencia Nacional de Minería expidió la **Resolución No. 000789 del 23 de Agosto de 2012**, que en su parte resolutive menciona:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la Propuesta de Contrato de Concesión **No.KHR-15261**, presentada por la sociedad MINCIVIL S.A. identificada con NIT 890930545-1, representada legalmente por la señora Alexandra María Greidinger Restrepo identificada con cédula de ciudadanía número 43.099.356, para la exploración y explotación de un yacimiento de Materiales de Construcción y demás concesibles, ubicado en jurisdicción de los Municipios de Soplaviento, Mahates, Arroyohondo y Calamar del Departamento de Bolívar, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal por intermedio de su representante legal a la sociedad MINCIVIL S.A., o en su defecto se procederá a notificar a través de Edicto.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta Providencia no procede Recurso alguno de conformidad con el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ejecutoriada esta providencia, procédase a la desanotación de área del sistema gráfico del Instituto y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

JULIO CÉSAR ROJO OSPINA

Gerente De Catastro y Registro Minero encargado de las funciones del Vicepresidente de Contratación y Titulación”

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 30 de mayo de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 6 de junio de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Elaboró: Patricia Echeverri